



ANEXO VIII

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Las comunidades autónomas tienen que recibir información del **Consorcio *Perdiz Roja* FEDENCA-Laboratorios de Genética**.

FEDENCA ofrecerá un servicio a las comunidades a través del **Consorcio *Perdiz Roja* FEDENCA-Laboratorios de Genética** que ha formado.

La transferencia de tecnología a que se refieren los compromisos establecidos inicialmente por FEDENCA para participar en el proyecto se consideran por el consorcio resueltos con la entrega de una mezcla de reactivos que permitirá al laboratorio desarrollar el procedimiento del consorcio.

La transferencia de tecnología a que se refieren los compromisos establecidos inicialmente por FEDENCA para participar en el proyecto se consideran resueltos por el **consorcio** con:

1. la entrega de una mezcla de reactivos que permitirá al/los laboratorio/s designado/s por la CA desarrollar de forma autónoma el procedimiento del **Consorcio** junto con,
2. el soporte técnico necesario por parte de los laboratorios del **Consorcio** para permitir al/los laboratorio/s designado/s por la CA afrontar con garantías de éxito las pruebas de calidad (Ring Test), descritas en el **ANEXO VII**.

Esta transferencia de tecnología a los laboratorios de las CCAA implica un compromiso de actualización siempre que se produzcan modificaciones de mejora de la metodología.

Hay un compromiso escrito para los casos en que algún laboratorio a través de su comunidad autónoma deseara participar en las pruebas de calidad para habilitarse en el procedimiento desarrollado por el **Consorcio *Perdiz Roja* FEDENCA-Laboratorios de Genética**, compromiso que será atendido siempre que se comprometan a actuar de acuerdo con la propia normativa de dicho consorcio descrita en los **ANEXOS V y VII**.

Un laboratorio para participar en esas pruebas de calidad deberá sufragar un gasto de inscripción. Si el laboratorio entrante pertenece a una Comunidad Autónoma que ha contribuido en el proyecto matriz, el coste de esta transferencia será más reducido.



Una vez realizado el pago de los gastos de inscripción, el laboratorio solicitante deberá demostrar la puesta a punto del sistema de tecnología transmitido y se le dará posibilidad de actuar en el momento que supere la prueba de calidad correspondiente.

Consorcio *Perdiz Roja* FEDENCA- Laboratorios de Genética